



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas San Argentinas!

**VISTO:**

El relevamiento general de bienes muebles por Jurisdicción que se encuentra llevando a cabo por parte del Departamento de Registros Contables.

Que este trabajo persigue el objetivo de depurar y actualizar el registro de bienes inventariables existentes conforme lo determina el Reglamento de Contabilidad y Ley Orgánica de las Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde determinar las bajas producidas ya sean por causa de roturas, extravíos o deterioro por el uso de distintos bienes, de acuerdo a lo informado por la Contaduría Municipal, a efectos de formalizar los actos administrativos pertinentes a fin de reflejar estas bajas en los libros contables municipales.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4560

**Artículo 1:** Dese de baja del Registro Patrimonial de la Municipalidad de Monte a los bienes muebles que se identifican en el detalle que como anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2:** Por Contaduría Municipal procédase a formalizar los asientos contables que estime pertinente a fin de reflejar estos movimientos de baja en el Registro Patrimonial Municipal.

**Artículo 3:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en Sala de Sesiones a los 10 días del mes de noviembre de 2022.**

  
Dra. Claudia Peso  
Secretaria H.C.D.  
Monte



  
Dr. Ibrahim Andrés Kange  
Presidente H.C.D.  
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE  
Tel: 02271- 406 608 – Mail: [hcdmonte@gmail.com](mailto:hcdmonte@gmail.com)

"2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años"